

**AVISO LIMITACION MYPIMES
DECRETO 1860 DE 2021**

EL GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 Modificado según el decreto 1860 de 2021 y demás normas de contratación estatal vigente,

INFORMACION GENERAL

FECHA	20 DE OCTUBRE 2026
MODALIDAD	PROCESO ABREVIADO MENOR CUANTIA
NO. PROCESO	GG-SJC-SAMC-044-2026
OBJETO	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOCALES Y LA PROMOCIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA
PLAZO	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026
PRESUPUESTO OFICIAL	CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE \$ 150.103.300) incluido el IVA

CONSIDERANDO

Que en virtud del artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria se podrá limitar a MiPymes nacionales, siempre y cuando se alleguen las manifestaciones dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso de selección, el cual corresponde a cinco (05) días hábiles a partir de la publicación del aviso de convocatoria pública, es decir, a partir del 13 de octubre de 2026 a las 3:00 p.m hasta el 20 de octubre de 2026 a las 3:00 p.m.

Que conforme el párrafo anterior se concedió el término de Cinco (5) días hábiles dentro del cronograma del proceso de selección abreviado de menor cuantía N° GG-SJC-SAMC-044-2026, es decir, hasta el veinte (20) de octubre de 2026 a las 3:00 p.m para que los interesados solicitaran la limitación a Mipyme.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proyecto de pliego de condiciones en el proceso abreviado de menor cuantía No GG-SJC-SAMC-044-2026 se recibieron las siguientes solicitudes de limitación a MIPYMES Municipal.

NOMBRE	MUNDO SERVICIOS ESTRATEGICOS SAS
NIT	901.834.147-1
FECHA DE MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO	20 DE MAYO DE 2024
DOMICILIO	PUERTO INÍRIDA - GUAINÍA
FOLIOS	DIEZ (10) FOLIOS
TIPO DE LIMITACIÓN SOLICITADA	LIMITACIÓN A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA - GUAINÍA

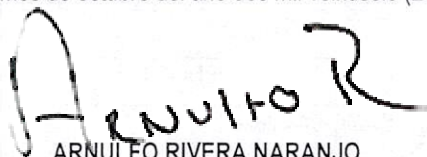
NOMBRE	REFRI2000 SAS
NIT	901.379.405-5
FECHA DE MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO	18 DE MARZO DE 2020
DOMICILIO	PUERTO INÍRIDA - GUAINÍA
FOLIOS	ONCE (11) FOLIOS
TIPO DE LIMITACIÓN SOLICITADA	LIMITACIÓN A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA - GUAINÍA



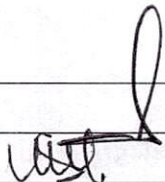
EN CONSECUENCIA:

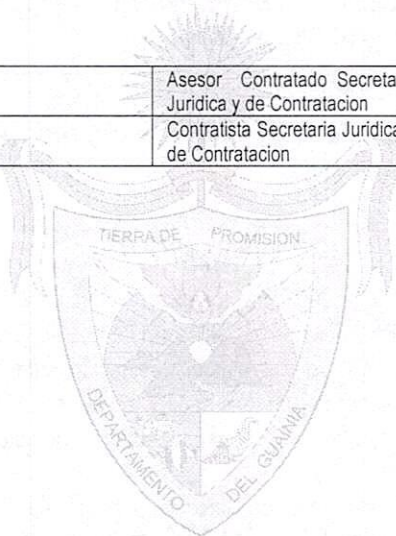
Se comunica a todos los interesados a través del presente aviso que se limitará a Mipyme Municipal el proceso de selección abreviado de menor cuantía No. GG-SJC-SAMC-044-2026 que tiene por objeto: "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOCALES Y LA PROMOCIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA", toda vez que se cumple con lo establecido en el numeral 2 del ART 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1860 de 2021, en razón a que se recibieron dos (02) solicitudes de limitación a MiPymes.

Dado en Inírida Guainía, el día (20) del mes de octubre del año dos mil veintiseis (2026).



ARNULFO RIVERA NARANJO
Gobernador del Departamento del Guainía

Revisó: JOSE ISIDRO PARDO MALAGON	Asesor Contratado Secretaría Jurídica y de Contratación	
Proyecto: FABIOLA CARRILLO ALMEIDA	Contratista Secretaría Jurídica y de Contratación	



GOBERNACIÓN DE
Guainía